Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

23146 ***Decreto de la presidenta del Consejo de Mallorca por el cual se dispone la suplencia del consejero ejecutivo de Presidencia y de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública los días 23, 29 y 30 de diciembre de 2014***

La presidenta, hoy, ha decretado:

«El consejero ejecutivo de Presidencia y la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública han comunicado que estarán ausentes los días 23, 29 y 30 de diciembre de 2014.

El Decreto, de día 29 de junio de 2011, que regula el régimen de suplencias de los consejeros ejecutivos y de las consejeras ejecutivas prevé que el consejero ejecutivo de Presidencia y la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública se suplan mutuamente.

Fundamentos

El artículo 27.3 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca dispone que en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal de un consejero ejecutivo o consejera ejecutiva, lo tiene que sustituir el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva que designe la Presidencia, mediante el decreto correspondiente.

Por todo eso, **resuelvo:**

1. Disponer que el vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes, Sr. Joan Rotger Seguí, debe suplir, los días 23, 29 y 30 de diciembre de 2014, al consejero ejecutivo de Presidencia y a la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública.

2. Comunicarlo a las personas interesadas.

3. Publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares.»*

Palma, 22 de diciembre de 2014

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo
(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB nº. 147, de 9 de octubre de 2012)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/177/901971